SEXTA ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO PARA LA CONTRATACIÓN DE 361 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE MENORES EN SEVILLA. MODALIDAD: VARIAS MODALIDADES (EXP.: SER 04/19)

ASISTENTES

Presidenta Suplente
Elena Enrique López
Jefa del Servicio de Protección de Menores

Representantes
- Julio López Antón
  Por la Intervención Provincial.
- José Antonio Ortiz Mallol.
  Por el Servicio Jurídico.

Vocales:
-Alberto Asensio Figueras
Sección de Gestion Económica y Contratación.

Secretaria- Suplente
- María Jesús Mallado Moreno
Sección de Gestión Económica y Contratación

En la sede de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto 89, siendo las 09:30 horas del día 26 de marzo de 2021, reunidas las personas que se citan al margen, se constituye la Mesa, convocada para comprobar la documentación previa a la adjudicación de las entidad licitadoras que fueron notificadas como mejores ofertas.

En primer lugar, la Sra. Presidenta suplente declara constituida la Mesa y se aprueba el Acta de la sesión anterior. A continuación, se procede a comprobar la documentación previa a la adjudicación que marca el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con la cláusula 10.7 del PCAP como obligaciones previas a la adjudicación del contrato de referencia.

Del examen de la documentación solicitada a los licitadores que han sido clasificados como mejor oferta para cada uno de los lotes, la Mesa acuerda requerir a las distinta entidades la documentación que se detalla a continuación, concediéndoles el plazo de tres días naturales para la subsanación de la misma, conforme a establecido en el Apartado tercero de la cláusula 10.7 del PCAP que rige para esta licitación:

- **ASOCIACION PAZ Y BIEN (LOTES 1,2,3,4,5,26 y 30)**

- Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social a los efectos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

- En relación con la declaración de retención de la garantía definitiva y dado que el precio del contrato se formula en función de precios unitarios, deberán solicitar que el importe de la misma se ajuste al 5% del presupuesto base de licitación (IVA EXCLUIDO), conforme a lo establecido en el apartado 10.7 m) del PCAP, en relación con el art. 107.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Avda. Luis Montoto, 89
41018 – Sevilla

- Documentación justificativa de la Inscripción del Plan de Igualdad en el Registro de Planes de Igualdad de las Empresas, o en su defecto comprobante de haber solicitado dicha inscripción, conforme a lo establecido en el art. 1° del Real Decreto-ley 6/2019 de 1 de marzo.

- Documentación justificativa que acredite la condición de tomador de un seguro de responsabilidad civil que cubre el servicio o la prestación objeto del concierto social.

- Acreditar las Mejoras presentadas en el SOBRE N.° 3 " Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas ", conforme a lo establecido en el último párrafo del ANEXO X del PCAP.

- **DOC 2001, S.L. (LOTES 6,12,13,14,16 y 35)**

- En relación con la constitución de la garantía definitiva, y dado que el precio del contrato se formula en función de precios unitarios conforme, al apartado 10.7 m) del PCAP en relación con el art. 107.3 de la LCSP, el importe de la misma debe ajustarse al 5% del presupuesto base de licitación (IVA EXCLUIDO), debiendo depositar por tanto, una garantía complementaria por la diferencia.

- Documentación justificativa de la Inscripción del Plan de Igualdad en el Registro de Planes de Igualdad de las Empresas, o en su defecto comprobante de haber solicitado dicha inscripción, conforme a lo establecido en el art. 1° del Real Decreto-ley 6/2019 de 1 de marzo.

- En relación con la Mejora 2.1.5 *"Contratación de personas jóvenes mayores de 16 años que hayan sido tutelados/as por la Entidad Pública competente en materia de protección de menores"* presentada en el SOBRE ELECTRÓNICO N.° 3 , deberán aportar la documentación acreditativa de los contratos suscritos conforme a lo establecido en los Anexos X y XII del PCAP.

- **ASOCIACIÓN NUEVO FUTURO (LOTE 7)**

-Certificación positiva de encontrarse al corriente en las obligaciones tributarias con la Administración de la Junta de Andalucía, a los efectos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

- En relación con el Impuesto de Actividades Económicas (IAE), deberán aportar el justificante de estar dado de alta en el epígrafe correspondiente.

- En relación con la constitución de la garantía definitiva, y dado que el precio del contrato se formula en función de precios unitarios conforme, al apartado 10.7 m) del PCAP en relación con el art. 107.3 de la LCSP, el importe de la misma debe ajustarse al 5% del presupuesto base de licitación (IVA EXCLUIDO), debiendo depositar por tanto, una garantía complementaria por la diferencia.

- Deberán aportar el Plan de Igualdad vigente, que deberá estar aplicándose actualmente de forma efectiva al contar la entidad con un número de trabajadores superior a 250 personas, así como la Inscripción del Plan de Igualdad en el Registro de Planes de Igualdad de las Empresas, o en su defecto comprobante de haber solicitado dicha inscripción, conforme a lo establecido en el art. 1° del Real Decreto-ley 6/2019 de 1 de

Avda. Luis Montoto, 89
41018 – Sevilla

marzo.

- Deberán aportar debidamente cumplimentado el Anexo XIV de "Incompatibilidad de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía".

- Documentación justificativa que acredite la condición de tomador de un seguro de responsabilidad civil que cubre el servicio o la prestación objeto del concierto social.

- Acreditar las Mejoras presentadas en el SOBRE N.° 3 " Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas ", conforme a lo establecido en el último párrafo del ANEXO X del PCAP.

- **AOSSA GLOBAL S.A. (LOTES 8, 9, 31, 33, 36 y 37)**

-En relación con la constitución de la garantía definitiva, y dado que el precio del contrato se formula en función de precios unitarios conforme, al apartado 10.7 m) del PCAP en relación con el art. 107.3 de la LCSP, el importe de la misma debe ajustarse al 5% del presupuesto base de licitación (IVA EXCLUIDO), debiendo depositar por tanto, una garantía complementaria por la diferencia.

- Copia del DNI del representante legal de la entidad D. Guillermo Revuelta Casas .

– Deberán aportar debidamente cumplimentado el Anexo XIV de "Incompatibilidad de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía".

- Deberán aportar el Plan de Igualdad vigente, que deberá estar aplicándose actualmente de forma efectiva al contar la entidad con un número de trabajadores superior a 250 personas, así como la Inscripción del Plan de Igualdad en el "Registro de Planes de Igualdad de las Empresas ", o en su defecto comprobante de haber solicitado dicha inscripción, conforme a lo establecido en el art. 1° del Real Decreto-ley 6/2019 de 1 de marzo.

- En relación con la Mejora 2.1.5 "Contratación de personas jóvenes mayores de 16 años que hayan sido tutelados/as por la Entidad Pública competente en materia de protección de menores" presentada en el SOBRE ELECTRÓNICO N.° 3, deberán aportar la documentación acreditativa de los contratos suscritos, conforme a lo establecido en los Anexos X y XII del PCAP.

- **COMPAÑÍA HIJAS DE LA CARIDAD S. VICENTE DE PAUL (LOTES 10 y 24)**

- Deberán aportar debidamente cumplimentado el Anexo XIV de "Incompatibilidad de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía".

- Acreditar las Mejoras presentadas en el SOBRE ELECTRÓNICO N.° 3 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas ", conforme a lo establecido en el último párrafo del ANEXO X del PCAP.

- **ASOCIACIÓN INSTITUCIÓN HOGAR SAN ANTONIO DE PADUA (LOTE 11)**

- Copia del DNI de la representante legal de la entidad, Dª Lorenza Madrid Valencia.

- En relación con el cumplimiento de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, deberán acreditarlas por los medios indicados en los anexos XVI y XVII del PCAP, que serán evaluados de acuerdo con los criterios de selección que constan en el mismo (Cuentas anuales aprobadas, balances, relación de los principales servicios..).

- Deberán aportar debidamente cumplimentado el Anexo XIV de "Incompatibilidad de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía".

- Deberán aportar debidamente cumplimentado el Anexo XXII de " Promoción de Igualdad entre mujeres y Hombres".

- En relación con la declaración de retención de la garantía definitiva y dado que el precio del contrato se formula en función de precios unitarios, deberán solicitar que el importe de la misma se ajuste al 5% del presupuesto base de licitación (IVA EXCLUIDO), conforme a lo establecido en el apartado 10.7 m) del PCAP, en relación con el art. 107.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

- Acreditar las Mejoras presentadas en el SOBRE ELECTRÓNICO N.º 3 " Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas ", conforme a lo establecido en el último párrafo del ANEXO X del PCAP.

- Documentación justificativa que acredite la condición de tomador de un seguro de responsabilidad civil que cubre el servicio o la prestación objeto del concierto social (copia de la póliza del seguro).

- **CONGREGACION HERMANAS TERCIARIAS CAPUCHINAS (LOTE 15)**

- Deberán corregir la Certificación positiva de encontrarse al corriente en las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria solicitándola a los efectos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

- Certificación positiva de encontrarse al corriente en las obligaciones tributarias con la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, a los efectos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

– Deberán aportar debidamente cumplimentado el Anexo XIV de "Incompatibilidad de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía".

- Documentación justificativa que acredite la condición de tomador de un seguro de responsabilidad civil que cubre el servicio o la prestación objeto del concierto social.

- Deberán aportar documentos que acrediten la solvencia económica y financiera por los medios indicados en el Anexo XVI del PCAP, que serán evaluados de acuerdo con los criterios de selección que constan en el mismo (Cuentas anuales aprobadas, balances..)

- Acreditar las Mejoras presentadas en el SOBRE ELECTRÓNICO N.º 3 " Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas ", conforme a lo establecido en el último párrafo del ANEXO X del PCAP.

- **FUNDACIÓN INTERNACIONAL APRONI (LOTES 17 y 18)**

- Certificaciones positivas de encontrarse al corriente en las obligaciones tributarias (Agencia Estatal de Administración Tributaria y Administración Tributaria de la Junta de Andalucía), a los efectos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

- Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social a los efectos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

– Deberán aportar debidamente cumplimentado el Anexo XIV de "Incompatibilidad de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía".

-En relación con la declaración de retención de la garantía definitiva solicitada, y dado que el precio del contrato se formula en función de precios unitarios, deberán aportar una nueva declaración en la que el importe de la misma se ajuste al 5% del presupuesto base de licitación (IVA EXCLUIDO), conforme a lo establecido en el apartado 10.7 m) del PCAP, en relación con el art. 107.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

- Documentación justificativa de la Inscripción del Plan de Igualdad en el Registro de Planes de Igualdad de las Empresas, o en su defecto comprobante de haber solicitado dicha inscripción, conforme a lo establecido en el art. 1° del Real Decreto-ley 6/2019 de 1 de marzo.

- En relación con la Mejora 2.1.5 *"Contratación de personas jóvenes mayores de 16 años que hayan sido tutelados/as por la Entidad Pública competente en materia de protección de menores"* presentada en el SOBRE ELECTRÓNICO N.º 3 , deberán aportar la documentación acreditativa de los contratos asuscritos conforme a lo establecido en los Anexos X y XII del PCAP.

- **CONGREGACION FILIPENSES HIJAS MARIA DOLOROSA (HOGAR SANTA ISABEL) (LOTES 19 y 20)**

- Certificación positiva de encontrarse al corriente en las obligaciones tributarias con la Administración de la Junta de Andalucía, a los efectos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

– Deberán aportar debidamente cumplimentado el Anexo XIV de "Incompatibilidad de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía".

- Deberán aportar debidamente cumplimentado el Anexo XXII de " Promoción de Igualdad entre mujeres y Hombres".

- Documentación justificativa que acredite la condición de tomador de un seguro de responsabilidad civil que cubre el servicio o la prestación objeto del concierto social.

–En relación con la declaración de retención de la garantía definitiva solicitada, y dado que el precio del

contrato se formula en función de precios unitarios, deberán aportar una nueva declaración en la que el importe de la misma se ajuste al 5% del presupuesto base de licitación (IVA EXCLUIDO), conforme a lo establecido en el apartado 10.7 m) del PCAP, en relación con el art. 107.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

- Acreditar las Mejoras presentadas en el SOBRE ELECTRÓNICO N.° 3 " Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas ", conforme a lo establecido en el último párrafo del ANEXO X del PCAP.

- **CASA HOGAR SAN JOSE DE LA MONTAÑA (LOTE 21)**

– Deberán aportar debidamente cumplimentado el Anexo XIV de "Incompatibilidad de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía".

- Deberán aportar debidamente cumplimentado el Anexo XXII de " Promoción de Igualdad entre mujeres y Hombres".

- Acreditar las Mejoras presentadas en el SOBRE ELECTRÓNICO N.° 3 " Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas ", conforme a lo establecido en el último párrafo del ANEXO X del PCAP.

- En relación con la declaración de retención de la garantía definitiva y dado que el precio del contrato se formula en función de precios unitarios, deberán solicitar que el importe de la misma se ajuste al 5% del presupuesto base de licitación (IVA EXCLUIDO), conforme a lo establecido en el apartado 10.7 m) del PCAP, en relación con el art. 107.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

- Documentación justificativa que acredite la condición de tomador de un seguro de responsabilidad civil que cubre el servicio o la prestación objeto del concierto social.Seguro aportan sólo el Anexo.

- **ASOCIACIÓN HOGAR DE NAZARET (LOTES 22 y 23)**

– Deberán aportar debidamente cumplimentado el Anexo XIV de "Incompatibilidad de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía".

- Acreditar las Mejoras presentadas en el SOBRE ELECTRÓNICO N.° 3 " Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas ", conforme a lo establecido en el último párrafo del ANEXO X del PCAP.

-En relación con la declaración de retención de la garantía definitiva solicitada, y dado que el precio del contrato se formula en función de precios unitarios, deberán aportar una nueva declaración en la que el importe de la misma se ajuste al 5% del presupuesto base de licitación (IVA EXCLUIDO), conforme a lo establecido en el apartado 10.7 m) del PCAP, en relación con el art. 107.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

- Documentación justificativa que acredite la condición de tomador de un seguro de responsabilidad civil que cubre el servicio o la prestación objeto del concierto social.

- **FUNDACION SAMU (LOTES 27 y 32)**

– Deberán aportar debidamente cumplimentado el Anexo XIV de "Incompatibilidad de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía".

-En relación con la declaración de retención de la garantía definitiva solicitada, y dado que el precio del contrato se formula en función de precios unitarios, deberán aportar una nueva declaración en la que el importe de la misma se ajuste al 5% del presupuesto base de licitación (IVA EXCLUIDO), conforme a lo establecido en el apartado 10.7 m) del PCAP, en relación con el art. 107.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

- Acreditar las Mejoras presentadas en el SOBRE ELECTRÓNICO N.° 3 " Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas ", conforme a lo establecido en el último párrafo del ANEXO X del PCAP.

- Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social a los efectos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

- Documentación justificativa de la Inscripción del Plan de Igualdad en el Registro de Planes de Igualdad de las Empresas, o en su defecto comprobante de haber solicitado dicha inscripción, conforme a lo establecido en el art. 1° del Real Decreto-ley 6/2019 de 1 de marzo.

- Deberán aportar el bastanteo de los poderes emitido por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía o por la Asesoría jurídica que corresponda al órgano de contratación, conforme a lo establecido en el Anexo I del PCAP.

- **INSTITUTO DOCTOR SACRISTÁN, S.A (LOTE 28)**

- Deberán aportar debidamente cumplimentado el ANEXO XVIII de "Declaración responsable de tener suscrito seguro de responsabilidad civil".

- Deberán aportar debidamente cumplimentado el Anexo XIV de "Incompatibilidad de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía".

- Acreditar las Mejoras presentadas en el SOBRE ELECTRÓNICO N.° 3 " Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas ", conforme a lo establecido en el último párrafo del ANEXO X del PCAP.

- **FUNDACIÓN MÁRGENES Y VÍNCULOS (LOTES 34)**

Avda. Luis Montoto, 89
41018 – Sevilla

- Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social a los efectos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

- Documentación justificativa que acredite la condición de tomador de un seguro de responsabilidad civil que cubre el servicio o la prestación objeto del concierto social.

- En relación con la constitución de la garantía definitiva, y dado que el precio del contrato se formula en función de precios unitarios conforme, al apartado 10.7 m) del PCAP en relación con el art. 107.3 de la LCSP, el importe de la misma debe ajustarse al 5% del presupuesto base de licitación (IVA EXCLUIDO), debiendo depositar por tanto, una garantía complementaria por la diferencia.

- Deberán aportar el Plan de Igualdad vigente, que deberá estar aplicándose actualmente de forma efectiva al contar la entidad con un número de trabajadores superior a 150 personas, así como la Inscripción del Plan de Igualdad en el "Registro de Planes de Igualdad de las Empresas ", o en su defecto comprobante de haber solicitado dicha inscripción, conforme a lo establecido en el art. 1° del Real Decreto-ley 6/2019 de 1 de marzo.

Y sin nada más que tratar, la Presidenta levanta la sesión siendo las 15:00 horas del día indicado al principio.

Secretaria Suplente

Fdo.: María Jesús Mallado Moreno

Presidenta Suplente

Fdo.: Elena Enrique López

Avda. Luis Montoto, 89
41018 – Sevilla